C/ Miguel Servet, 199.

20° REUNIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA CONVENIO

<u>19-11-2020</u>

Hoy 19 de noviembre de 2020, se ha celebrado la 20^a reunión de la Comisión Negociadora de convenio. Antes del comienzo, la empresa hace referencia al **ERTE** que se empeña en aplicarnos y que en estos momentos se encuentra pendiente de resolución desde el mes de abril.

Seguidamente y ante los puntos expuestos por el portavoz de la Comisión Negociadora en pasadas reuniones, la Dirección de la empresa responde que han estudiado la propuesta que les presentó la representación de los trabajadores, diciendo que es una propuesta excesiva e inasumible, cifrándola en una **subida salarial** de un 20%, mientras vuelve a desviar la atención haciendo alusión a la situación de pandemia sanitaria que estamos atravesando, para desempeñar el papel de "víctima".

Todo este relato es zanjado por el portavoz de los trabajadores, que dice a la Dirección que su lamento "no cuela", que esta empresa sigue ganando el dinero que tiene contratado con el ayuntamiento, con o sin pandemia, aumentando su facturación respecto al año anterior.

Posteriormente, en lo referente al capítulo de **prejubilaciones**, la empresa continúa su estrategia del miedo, diciendo que la ley sobre prejubilaciones ha cambiado y que ahora a la empresa le cuesta más dinero este asunto, por lo que siembra la duda sobre la forma de aplicación de las prejubilaciones en el futuro.

En referencia a la **jornada y funciones de los conductores**, la empresa rehúsa nuevamente regular absolutamente nada, mientras que en lo relativo a la situación de excepcionalidad en la que se encuentra la **oficina técnica del taller** y sus integrantes, el portavoz de los trabajadores comunica a la Dirección de la empresa que hay que regular su situación como los demás trabajadores del taller, momento en el cual la empresa echa mano de su inventiva al catalogar a esos trabajadores como "administrativos de taller", categoría inexistente en nuestro convenio colectivo. Se le ha solicitado listado, horarios, turnos de trabajadores que pertenecen a esa supuesta sección de administración en el taller.

En relación a la **Portería** y sus trabajadores, cuya plantilla actualmente se encuentra bajo mínimos y con una importante sobrecarga de trabajo, la empresa también se niega a regular nada, dándose la misma respuesta en el caso de la modalidad de **teletrabajo** en los empleados de oficinas.

Ante la crítica practicada por el portavoz de los trabajadores sobre la **subcontratación y externalización** de trabajos a otras empresas, la empresa sigue afirmando que va a seguir echando mano de empresas subcontratadas, al tiempo que también comunica que el sistema de ascensos va a continuar como está, es decir, con un total oscurantismo y bajo la única voluntad de la Dirección de la empresa.

En lo tratado sobre las causas y las consecuencias de la **privación del permiso de conducir** para los trabajadores de la empresa, así como al tratamiento de enfermedades y adicciones que pueda desarrollar algún trabajador, la Dirección vuelve a mostrar su insensibilidad y su falta de empatía al negarse a garantizar un puesto de trabajo alternativo mientras duren tales circunstancias, así como también se desentiende de establecer cauces de ayuda para la recuperación de los posibles trabajadores afectados.

En lo concerniente a las **contrataciones a tiempo parcial**, la empresa comunica que se limita a aplicar la legislación vigente, mientras que en lo referente a respetar la clave y la jornada de los trabajadores que realicen el **CAP** (y sus respectivos compañeros), la empresa ni tan siquiera se muestra capaz de cumplir y garantizar su régimen de trabajo para la conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores.

Ante tal actitud por parte de la empresa, la representación de los trabajadores recuerda a la Dirección de la misma que, a estas alturas y ya en la 20ª reunión, es muy preocupante la falta de voluntad negociadora mostrada por los dirigentes de la empresa, a los que el portavoz de los trabajadores recuerda la obligación que Avanza tiene contraída con los trabajadores, para desarrollar una negociación real y bajo el principio de buen fe, que permita alcanzar acuerdos que satisfagan las necesidades del conjunto de las personas que trabajamos en esta empresa.

El tiempo transcurre y se agota a la vez que la paciencia de los trabajadores del bus urbano de Zaragoza.

Comité de Empresa Avanza Zaragoza